

## LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <b>1. Solicitud para el Monitoreo de las BPL</b>  |  |                              |
| Presentación de la Solicitud:   |  | \$29.151                     |
| <b>2. Estudio de la documentación</b>   |  |                              |
| Análisis de la documentación presentada   | Con envío de documentación al OAA, por día por inspector | \$39.727                     |
| <b>3. Visita de Pre inspección</b>  |  |                              |
| Por día por Inspector:  |  | \$45.528                     |
| <b>4. Visita de Inspección</b>  |  |                              |
| Por día por Inspector:  |  | \$59.620                     |
| <b>5. Otorgamiento de la Declaración de Conformidad con las BPL</b>   |  |                              |
| Otorgamiento de la Declaración de conformidad con las BPL, incorporación al Registro de entidades monitoreadas.               |  | \$73.153                     |
| <b>6. Cambio de Certificado</b>   |  |                              |
| Cambio de Certificado   |  | \$8.042                      |
| <b>7. Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL</b>   |  |                              |
| Traducción del certificado y Declaración de Conformidad con las BPL   |  | \$8.042+gastos de traducción |
| <b>8. Arancel de registro en el listado</b>   |  |                              |
| Arancel anual por el mantenimiento en el Registro de entidades declaradas en conformidad con las BPL, después del primer año: |  | \$52.977                     |
| <b>9. Solicitud de extensión de Alcance</b>   |  |                              |
| Presentación de la solicitud de extensión:  |  | \$29.151                     |
| <b>10. Solicitud de Traslado</b>  |  |                              |
| Presentación de la solicitud de traslado:   |  | \$18.516                     |
| <b>11. Reincorporación al registro de entidades declaradas en conformidad</b>   |  |                              |
| Gastos por reincorporación al registro:   |  | \$18.516                     |
| <b>12. Logística de las Inspecciones</b>  |  |                              |

## LISTADO DE ARANCELES DE MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO (BPL)

La gestión y los gastos correspondientes a cada miembro del equipo evaluador para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad.

Cuando la entidad demuestre que no puede gestionar los gastos de traslado y alojamiento correspondientes, el OAA podrá hacerse cargo de dicha gestión cobrando un arancel equivalente a un día de Inspector publicado en el ítem 4.

En caso que los miembros del equipo pernocten en el destino, la entidad tendrá a cargo los gastos de comida, más los siguientes valores en concepto del viaje, desde su partida hasta la llegada a destino el día previo a la inspección y viceversa para el día posterior a la inspección:

| CONDICIONES DEL VIAJE  | EC        | Resto del Equipo |
|--|-----------|------------------|
| Salida el día anterior a la inspección antes de las 20 hs.     | \$ 11.236 | \$ 9.004         |
| Salida el día anterior a la inspección después de las 20 hs.   | \$ 5.618  | \$ 4.502         |
| Llegada el día posterior a la inspección antes de las 12 hs.   | \$ 5.618  | \$ 4.502         |
| Llegada el día posterior a la inspección después de las 12 hs. | \$ 11.236 | \$ 9.004         |

### 13. Inspección de seguimiento

Si debido a la existencia de hallazgos que impliquen que deba efectuarse inspecciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas, se facturará por día por Inspector:

\$59.620

### 14. Constancia de conformidad

Inicio del trámite

\$10.836

Constancia de conformidad con las Buenas Prácticas de Laboratorio

\$24.931

### 15. Pagos

Los montos establecidos en este documento se deberán percibir netos, libres de gastos bancarios o de otra índole.

La facturación se realizará previo al inicio de las actividades/etapas y la condición de pago será de 20 días a partir de la fecha de facturación.

Los aranceles aplicados serán los vigentes a la fecha de facturación, independientemente de los publicados al momento de realizar el presupuesto o de realización de la actividad.

Los presupuestos mantienen su vigencia de 30 días.

Los pagos deberán realizarse por medio de depósito o transferencia bancaria.

Los pagos presentados fuera de término tendrán un recargo financiero del 5% mensual desde la fecha de vencimiento de la correspondiente factura y hasta el día del efectivo ingreso del importe adeudado.

El no pago de las facturas podrá implicar la suspensión de la/s actividad/es facturada/s y/o del status adquirido si la actividad ya se hubiera realizado, hasta tanto se regularice el pago.

Las actividades adicionales o que pudieran surgir durante el proceso, se facturarán al momento de recibir su solicitud y/o de definir las.

### 16. Servicios en el exterior

En estos casos se aplica el documento DC-BPL-08

Este documento se distribuye como copia no controlada. Debe confirmarse su vigencia antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.